



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 026

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
26	13012025002	CONTAMINACIÓN	ASPHALT SONATA	21/05/2026	11/08/2025	Auto que nombra perito dentro de la investigación de la referencia.	2

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el veintidós (22) de mayo a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

DIEGO PRINS

CPS Secretario Sustanciador

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 21 de mayo de 2026

Referencia: 13012025-002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto Nombra Perito

### ANTECEDENTES

Que, por medio de auto de fecha 11 de agosto de 2025 se inició la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo No. 13-01-2025-002 que cursa ante este Despacho por contaminación de la moto nave "ASPHALT SONATA" y se dispuso en el numeral 8 el nombramiento de perito especialista en contaminación con el fin de que determine las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, así como los posibles daños y avalúos de estos, y demás factores que incidieron en el siniestro bajo referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior nómbrase perito al señor **HABIT MANUEL MORALES CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.224.694, con licencia en contaminación marina y fluvial categoría C, para que absuelva y presente en posterior audiencia el siguiente cuestionario:

Con relación al siniestro:

- a) Antecedentes.
- b) Hechos.
- c) El comportamiento hidráulico del sistema de transferencia durante el cargue.
- d) Las condiciones técnicas de la manguera involucrada en el incidente.
- e) Las condiciones operacionales y funcionales del sistema de cargue en tierra.
- f) Las condiciones operacionales y funcionales del sistema interno del buque ASPHALT SONATA.
- g) Las demás que consideren las partes referente al siniestro de la referencia.

Las partes deberán aportar toda la documentación pertinente que el señor perito designado solicite con el fin de brindar los elementos suficientes para su labor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**  
Capitán de Puerto de Barranquilla.